

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los obligados tributarios y demás interesados que desde el día **5 de Mayo hasta el 4 de Julio de 2.025**, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los tributos que a continuación se detallan:

- **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2.025.**
- **Tasa Recogida de Basura ejercicio 2.025**

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de la siguiente forma:

- Presentando el documento que recibirán por correo ordinario en cualquier oficina de **Caixabank**, en el horario establecido por dicha entidad, para su validación.
- En el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra el **30 de Junio, en horario de 10:00 a 13:00 horas.**

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos, pueden obtener un duplicado en las siguientes oficinas gestoras de los tributos de 09,00 a 13,30 horas:

- Plaza Ayuntamiento, 2 Local 8 (Venturada). Teléfono 91 182 15 36
- Calle Santa Bárbara, 1 (Torrelaguna). Teléfono 91 843 12 88
- Calle Doctor Esquerdo, 157 Oficina 1 B (Madrid). Teléfono 91 557 06 98
- Calle Carmen, 2 (Buitrago del Lozoya) los **Jueves** de 09,00 a 13,00 horas. Teléfono 91 843 02 41

o en el correo electrónico braojos@gialsa.com.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en periodo voluntario, tipificada en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, cuya conveniencia se recomienda, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros. Las órdenes de domiciliación deberán comunicarse con una antelación de, al menos, dos meses antes del comienzo del período de cobro. En caso contrario, surtirán efecto a partir del período siguiente. Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el 5 de Junio.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Braojos de ls Sierra, a fecha de firma electrónica

Plaza del Sol nº 1 - 28737 - Braojos de la Sierra (Madrid)Tel. 91 868 04 27 - Fax. 91- 868 14 01





Ayuntamiento de la Villa de
Braojos
de la sierra

El Alcalde,

